

Resolución de Decanato 1745 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.705/2024 – Rectificar Art. 1º y 7º del LLamado a concurso excepcional – Auxiliar administrativo – Categoría 7 – para la Dirección Despacho Consejo Directivo y Comisiones de FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 06/11/2025

## VISTO:

La Res. D 1724/2025 – NAT - UNSa - a través de la cual se convoca a concurso excepcional para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que se producido errores materiales involuntarios, motivo por el cual es necesario rectificar los siguientes puntos de la citada Resolución:

En Art. 1°. - donde dice: "Res. D 656/2025 - NAT - UNSa"; debe decir: "Res. D 653/2025 - NAT - UNSa"

En Art. 7°.- donde dice: "...además de Diario Local."; debe decir: "... en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que dicha corrección se efectúa en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y Res. CS 544/11

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Salvar los errores materiales involuntarios producidos en la Res. D 1724/2025 –NAT – UNSa – relacionada con el llamado a concurso excepcional para provisión de un cargo – Categoría 7 – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones, en los siguientes aspectos – con cargo a lo establecido en Art. 101 del Decreto 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y Res. CS 544/11:

En Art. 1°. - donde dice: "Res. D 656/2025 - NAT - UNSa"; debe decir: "Res. D 653/2025 - NAT - UNSa"

En Art. 7º.- donde dice: "...además de Diario Local."; debe decir: "... en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a quien corresponda, envíese copias a todas las áreas involucradas, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSa, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuar trámite. Dar amplia difusión en el ámbito de Facultad de Giencias Naturales. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales Dra. Norma Rebeca Acosta Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales